



Cavildo y Junta Local del Ayuntamiento de esta villa en  
honor de un euro de mil ochocientos treinta  
y cinco para Cavildo ordinario de terminacion  
de señores D. Alfonso Alvarez Regidor y Procurador de  
este Ayuntamiento por ausencia del Sr. Alcalde Mayor,  
D. Juan Andres Lardon, D. Lorenzo Fernandez y D. Juan  
Fernandez Regidores del mismo Ayuntamiento  
D. Mijel Rodriguez Sindico Fiscal y D. Benito Ruiz  
de Guada Peperino de Dno. Ayuntamiento, y punto 6  
informa de como se senten y Regimen acordaron  
y trataron lo siguiente

Este Ayuntamiento acordó unanimemente se haga  
algunos endosados a proprio biquel no  
terminacion f. se le hizo en esta villa en diez  
de febrero del año anterior mil ochocientos treinta  
y cuatro, entendiéndose no tener accion a ningun  
mas cantidad alguna mas f. aquella q. apre-  
mata le corresponden de punto de satisfaccion de  
puntos de terminacion de proprio, y de no conformar  
de con esta determinacion quedan repudiados, por  
lo que efecto de comparecer a presencia de esta  
Corporacion, acordándose todo continuation;  
conyabonancia, fueron enterados el Sr. Dn. Si-  
ndico D. Juan Rodriguez, el Sr. Dn. Pablo  
Lardon y el Sr. Dn. Juan de Guada Peperino,  
de q. se hicieron llamado al efecto, y los dos ul-  
timos quedaron conformados con esta de-  
terminacion; y el Sr. Dn. Manifesto f. no es